



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00524805- -UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta formulada al orden 2 por el Prorectorado de Desarrollo Territorial, de suscribir con la Empresa DISTRITO 13 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA el Convenio Específico de Cooperación Académica que en proyecto acompaña al orden 24; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas institucionales que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, el dictado del trayecto formativo Curso Práctico de Instalador de Steel Frame - Nivel Inicial;

Que se ha incorporado los informes requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12: al orden 5 Informe de Pertinencia, al orden 8 Informes Económico-Financiero y de Infraestructura y al orden 23 Informe de Personal Interviniente;

Que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional manifiesta que no hay objeciones que formular (orden 13);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73177-E-UNC-DGAJ#SG (orden 17);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la citada Ordenanza 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Académica y sus cuatro anexos que se agregan a la presente como anexo único, a

celebrar con la firma DISTRITO 13 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*